Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 303/2023 (TRESCIENTOS TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 251/2023.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 699/2023 de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID N° 435.652**, a través de la cual solicita la modificación parcial en la descripción del año del ID, y la aprobación correspondiente debido a una observación de la DNCP. *Se adjuntan los siguientes documentos:*

- Planilla de Estimación de Precios (presupuestos y contratos – con nueva estimación de precios)
- Pliego de Bases y Condiciones (pliego electrónico) – Modificando el año del ID N° 435.652/2023 al año 2024.
- Copia de la Resolución Junta Municipal N° 251/23: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° 11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia solicitan borrar en la descripción del ID el año, debido a una observación de la DNCP, debiendo quedar de la siguiente manera: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° 11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652.----------

Que, por Resolución Junta Municipal N° 251/23: SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° 11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652/2023.----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 49/2023.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

2/

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 303/2023 (TRESCIENTOS TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 251/2023.----------

-2/2-

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, en el Dictamen N° 247/2023 recomienda modificar parcialmente la Resolución J.M. N° 251/2023 y puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución Junta Municipal N° 251/2023, quedando redactado de la siguiente manera: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRÚA – AD REFERENDUM ID 435.652.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Recibí
Adriana Benavídez de Curiel
Jefa de L.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo
20/NOV/23
12:15 hs